



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Reconocimiento de certificación extranjera de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos

Última actualización: 20 enero, 2020

Descripción

Permite obtener el reconocimiento de la certificación extranjera de productos de electricidad, a gas y/o combustibles líquidos, para facilitar la certificación de estos artículos en Chile.

Una vez revisada la documentación, y si ésta cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes, la Superintendencia otorga el reconocimiento de la certificación extranjera, mediante una Resolución Exenta.

El trámite se puede realizar durante todo el año en [oficinas de la SEC](#).

Detalles

- La resolución será requisito esencial para la posterior emisión del certificado por parte del organismo de certificación el cual establece la conformidad del lote, una vez aprobados los ensayos correspondientes.
- Para consultas sobre este trámite, envíe un correo electrónico a contacto@sec.cl, indicando nombre, RUT y el detalle de la consulta.

¿A quién está dirigido?

Importadores y fabricantes de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Solicitud con la identificación del solicitante: **nombre o razón social, RUT y domicilio**. En el caso de ser persona jurídica, **certificado de vigencia de la sociedad y nombre y RUT del representante legal y documento que acredita su personería**.
- Nómina de los productos cuya certificación se pretende reconocer.
- Documento otorgado por un organismo de acreditación (signatario del International Accreditation Forum, IAF), que confirme que el organismo de certificación que emite los certificados cuenta con las competencias requeridas para certificar los productos.
- Copia de la **norma o especificación técnica extranjera** utilizada para la certificación de cada producto en particular.
- La documentación requerida debe presentarse, preferentemente, en **formato digital (CD y/o pendrive)**.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina de atención de usuarios de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), ubicada en [avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1465](#), piso 1, local 10, Santiago. Horario de atención: de lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas, y viernes desde las 9:00 a 15:30 horas. También puede acudir a las [oficinas de las direcciones regionales](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar el reconocimiento de certificación extranjera de productos eléctricos, a gas y/o combustibles líquidos.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá solicitado el reconocimiento de certificación. Recibirá **respuesta a su solicitud en el plazo de 30 días hábiles**. De ser aprobado, se emitirá una resolución exenta de reconocimiento de productos de electricidad, gas y/o combustibles líquidos, que especifica la identificación del organismo emisor de los certificados extranjeros, el listado de productos autorizados a certificar y las normas o especificaciones técnicas aplicables a cada producto.